



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 098

SIGCMA

San Andrés, islas siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	41-001-33-31-004-2011-00231-01
Demandante	Jairo Humberto Pinzón y otro
Demandado	Municipio de Neiva
Magistrada Ponente	José María Mow Herrera

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA23-12093 del 03 de octubre de 2023, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila remitió a esta Corporación el presente proceso del sistema escritural, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone **AVOCAR** conocimiento del proceso.

Por lo que,

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, **DEVUÉLVASE** el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MARÍA MOW HERRERA
Magistrado

Firmado Por:
Jose Maria Mow Herrera
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Contencioso 002 Administrativa
Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3123cd0c95d43b1aad59acfd17b330774d9ff9bb899b493d06140016811ad5b**

Documento generado en 07/11/2023 10:53:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>